

ciada esta Ciudad Acordó se guardé cumpla y
execute

Con lo que se concluyó este cab.º q. firman el S.º Correg.
y dos de los S.ºs Reg.ºs concurrentes, & quentos los Ex.ºs. Damos

fe.º *Dr. Diego* Bartolomé Lucas Mariano
Mateos Morales y Galera

Dr. Diego

Ancuneros

Dr. Silberio Pardo

Mendiña

Dr. Diego

Concejo.

En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca en catorce
dias del mes de Febrero del año de mil ochocientos y
siete se juntaron á Concejo los S.ºs Justicia y Re-
gimiento & ella en la sala que acostumbran para
tratar cosas tocantes al servicio de S. M. bien y utili-
dad de esta republica á saber: el S.º D.º Josef Marino
Maestrante de la Real de Valencia, Alferoz mayor
de esta dha. ciudad, que como tal regenta en este acto la
Jurisdiccion ordinaria por ocupacion del S.º Correg.
y los S.ºs D.º Bartolomé Mateos, D.º Juan Luis de
Almunia, D.º Benito de Moya Angeler, D.º Juan Ma-
riano Poyatos, D.º Juan Josef Cano, D.º Lucas Mo-
rales, D.º Christoval Carrasco, Regidores, D.º Vicente
Mendiña, Diputado del comun, D.º Diego Lumeray,
curador Gen.º D.º Andres Vilches, Personero y D.º Roque
Lopez Feruel, Jurado

Dr. Diego

